63

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9786.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, LA ADQUISICION DE (1.600) UN MIL SEISCIENTOS PLATOS DE LATA, DE LA FIRMA COMERCIAL "M.LLAMOSAS & Cía.".-

Asunción, Agosto 2 de 1.945.-

Nº. 2.225.

VISTA: la nota Nº 30 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, (Exp. Nº 2.420) en la cual solicita la autorización correspondiente para la adquisición de (1.600) Un mil seiscientos platos de lata, a razón de ₲.0:70.-cada uno, de la firma comercial "M. Llamosas & Cía.", para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña; los informes: de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, la adquisición de (1.600) Un mil seiscientos platos de lata, a razón de (0:70.-) SETENTA CENTIMOS cada uno de la firma comercial "M.Llamosas & Cía.", para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.193, Inciso 1º y 3º de la Ley de Organización Administrativa y Decreto-Ley Nº 2.047 ampliatorio respectivo.-

Art.2º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,13, del Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-